



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS

Carta de Servicios al Usuario

Fecha de actualización: 21 de octubre de 2020

Código: A040

CNR Centro Nacional de Registros



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Servicios que brindamos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS

Garantizamos la seguridad jurídica sobre la propiedad, registrando los bienes inmuebles y los negocios jurídicos que los afecten.

DERECHOS

- Ser tratado con respeto, dignidad, equidad, justicia e imparcialidad y con el más alto índice de decoro y transparencia.
- Recibir un trato especial y preferente si se encuentra en situación de indefensión, debilidad manifiesta, discapacidad u otra.
- Ser orientado adecuadamente en los servicios que solicite, a fin de evitar que incurra en errores u omisiones.
- Tener acceso a la información pública y a la relativa al trámite de sus documentos.
- Recibir servicios de calidad, dentro de los tiempos de respuesta establecidos.
- Relacionarse con el CNR por los medios tecnológicos que se pongan a disposición.
- Ser informado sobre los procedimientos, costos y tiempo de duración del servicio.
- Conocer las formalidades y requisitos para acceder al servicio.
- Ser atendido de manera ininterrumpida dentro del horario establecido.
- Se respete el orden de atención.

› Inscripción de documentos :

Compraventa, hipoteca, donación, reunión de inmuebles y otros.

› Certificaciones:

Literales, extractadas, carencias de bienes, datos de índice de propietarios, razón por certificación, informes registrales.

› Asesoría jurídica registral.

› Estudios registrales.

Ver más servicios en www.cnr.gob.sv

DEBERES

- Cumplir con las leyes vigentes e instrucciones y requerimientos establecidos por el CNR.
- Colaborar con el CNR y comunicar el posible cometimiento de delitos.
- Actuar de buena fe, evitando dilatar los procedimientos y aportar documentos falsos, o hacer peticiones o afirmaciones temerarias.
- Ejercer con responsabilidad y lealtad sus derechos, evitando la reiteración de solicitudes improcedentes.
- Respetar al personal del CNR y mostrar cortesía.
- Brindar colaboración cuando le sea requerida para el buen desarrollo de los procedimientos.
- Utilizar de forma debida los equipos destinados para consulta.
- Mantener el control y decoro dentro de las instalaciones.

SUGERENCIAS Y QUEJAS

- A través de los siguientes medios:
- Buzón físico ubicados en todas las oficinas.
 - Buzón Web.
 - Redes sociales: Twitter @CNRSV y Centro Nacional de Registros en Facebook.
 - E-mail: calidad@cnr.gob.sv
 - Los procesos misionales están certificadas bajo la norma ISO 9001:2015.

Aranceles

El pago aplicable a nuestros servicios, debe realizarse según el Art. 48 de la *Ley relativa a las tarifas y otras disposiciones administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas* (Art. 48 en adelante).

Para tu comodidad puedes consultar y pagar vía internet entrando al enlace: www.e.cnr.gob.sv o www.cnr.gob.sv opción "Pago en Línea"

COMPROMISOS DE CALIDAD Inscripción de documentos:

6 días hábiles para documentos con antecedente registral en el Sistema de Información Registro y Catastro (SIRyC).

8 días hábiles para documentos con antecedente registral que requieren traslado al Sistema de Información Registro y Catastro (SIRyC) y que no modifique linderos.

14 días hábiles para documentos que modifican linderos (Segregaciones, desmembraciones, particiones, reunión de inmuebles, etc.)

3 días hábiles para documentos de Nueva Calificación sin Vinculación Catastral.

2 días hábiles para certificaciones registrales y anotaciones preventivas.

2 días hábiles para Carencias y Datos de Índice.

3 días hábiles para Informes Registrales.

La duración de los servicios está sujeto al cumplimiento de todos los requisitos.

Garantizamos la seguridad jurídica sobre la propiedad, registrando los bienes inmuebles y los negocios jurídicos que los afecten

DIRECCIONES

SAN SALVADOR	1ª Calle Poniente, entre 43ª y 45ª Ave. Norte, N° 2310, San Salvador.
SANTA ANA	Entre 27ª y 33ª Calle Oriente y 5ª Avenida Sur, Urbanización San Miguelito, Santa Ana.
AHUACHAPÁN	3ª Calle Poniente y 2ª Avenida Norte N° 3-1, Frente al parque La Concordia, Ahuachapán.
SONSONATE	2ª Calle Oriente y 6ª Avenida Norte, N° 4-1, Barrio El Ángel, Sonsonate.
CHALATENANGO	Centro Comercial Plaza Recreativa San Antonio, km 77 carretera a Chalatenango.
CUSCATLÁN	2ª Calle Poniente y 3ª Avenida Sur N° 13, Barrio San Nicolás, (Frente al Colegio Santa Isabel), Cojutepeque, Cuscatlán.
LA LIBERTAD	8ª Calle Poniente y 2ª Avenida Sur No 4-5 Santa Tecla, La Libertad.
LA PAZ	Calle Dr. Nicolás Peña y Avenida Narciso Monterrey N° 1, Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz.
CABAÑAS	3ª Calle Oriente y 6ª Avenida Norte, N° 23, Barrio Los Remedios, Sensuntepeque, Cabañas.
SAN VICENTE	1ª Calle Poniente y 1ª Avenida Norte, N° 17, Barrio El Centro, San Vicente.
USULUTÁN	Final 3ª Calle Poniente N° 25, Ex Administración de Rentas, Barrio Candelaria, Usulután.
SAN MIGUEL	15ª Calle Oriente y 8ª Avenida Sur Centro de Gobierno, San Miguel.
MORAZÁN	Final de la 2ª Avenida Norte y pasaje Castillo, Ruta de Paz, Barrio El Calvario, San Francisco Gotera, Morazán.
LA UNIÓN	Calle Circunvalación entre 2ª Y 4ª Avenida Sur, Barrio El Centro, La Unión.

TELÉFONO PBX: **2593-5000**

HORARIOS DE ATENCIÓN

De 7:30 a.m. a 4:00 p.m., sin cerrar ventanillas de atención al cliente al mediodía.

CNR Centro Nacional de Registros



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Centro Nacional de Registros

@CNRSV

cnr.gob.sv